

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.623, DE 13.12.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **YANCEY COMUNICACIONES SpA**, R.U.T. N° 76.992.131-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Octay**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 103,3 MHz; estudio principal ubicado en La Place N° 72, Los Almendros, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 02' 46" Latitud Sur, 71° 27' 34" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Fundo San Roque S/N, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 56' 56" Latitud Sur, 72° 52' 34" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Dipolo coaxial; 2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo coaxial	30	15	180	180	0	0,85

- Largo de cable alimentador : 47,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,02	0,02	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,02

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO LABRA
FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=, cn=MARCO
LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2024.01.09 14:53:39 -03'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN